



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**Seguimiento Primer Trimestre 2023
Alcaldía Local de Chapinero**

*Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo
Locales*

Secretaría Distrital de Planeación | Bogotá D.C.





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL.....	4
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	9
CONCLUSIONES.....	12
4. GLOSARIO	13
ANEXO 1 TABLA. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO.	15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que corresponde a *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

Dada la importancia de este proceso, y en coherencia con lo establecido en la Circular Conjunta 006 del año 2022, mediante la cual se señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la *Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales* de la Secretaría Distrital de Planeación elabora trimestralmente un informe en el que analiza la ejecución de los recursos de inversión local asignados al componente de Presupuestos Participativos. Los datos utilizados para la elaboración del presente informe, corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local en el marco de los seguimientos trimestrales realizado al Plan de Acción de su correspondiente Plan de Desarrollo Local.

El informe está dividido en tres secciones. La primera parte presenta la apropiación presupuestal de la Alcaldía Local de Chapinero, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que materializarán las propuestas ciudadanas elegidas para ser ejecutadas en la vigencia 2023. Por otra parte, la segunda sección presenta la ejecución presupuestal de la localidad haciendo énfasis en el componente de Presupuestos Participativos y discriminando las cifras ejecutadas a nivel de metas con propuestas priorizadas para la vigencia 2023, conceptos de gasto y líneas de inversión. Por último, se presentan las conclusiones formuladas producto de los resultados obtenidos en el desarrollo de las dos secciones del informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

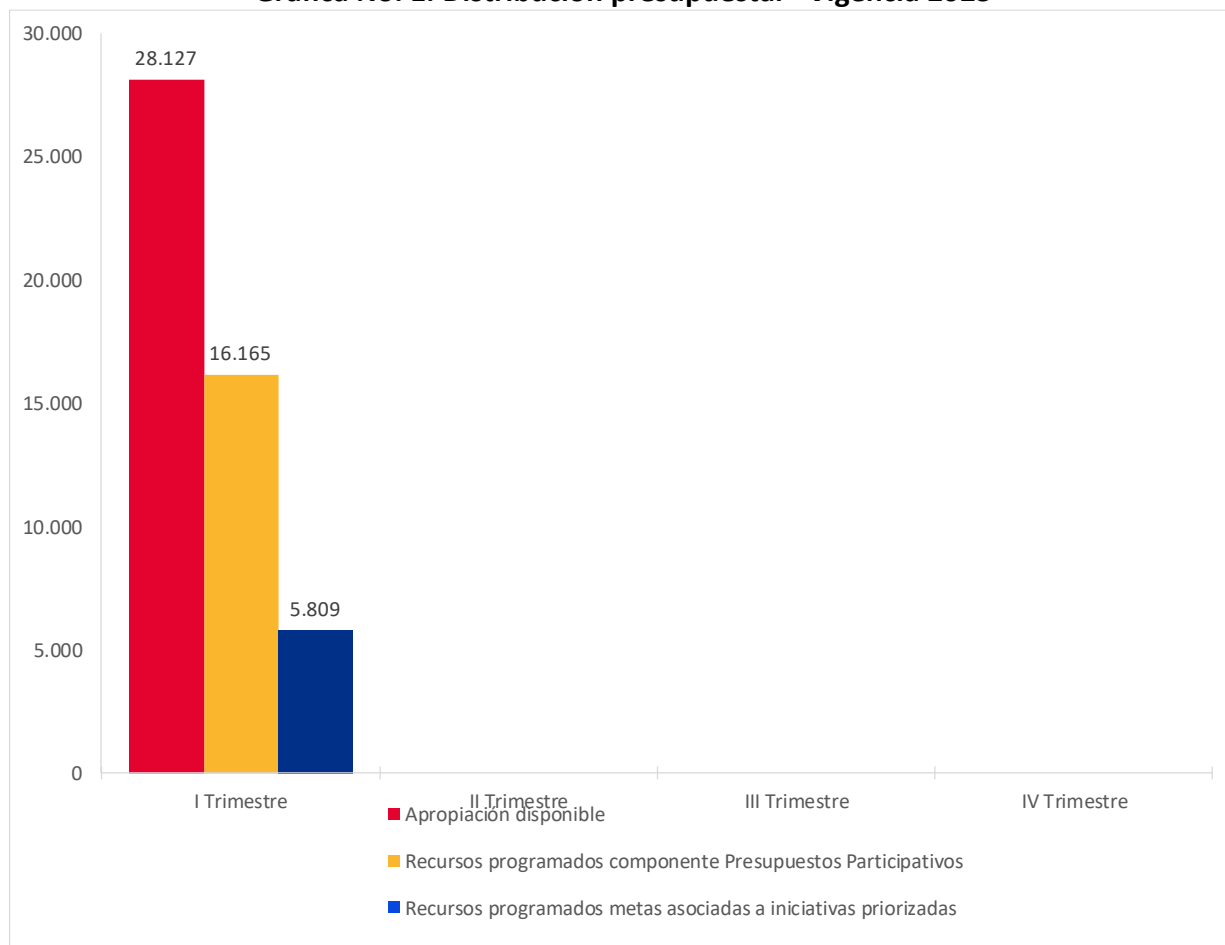


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de Chapinero programó para la vigencia 2023, conforme a lo orientado por el CONFIS Distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$28.127 millones, lo cual corresponde al 2,0% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local (FDL). El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue de \$16.165 millones (57.5 % del total del presupuesto de la Alcaldía Local de Chapinero), a corte del 31 de marzo del 2023. (ver Gráfica No. 1).

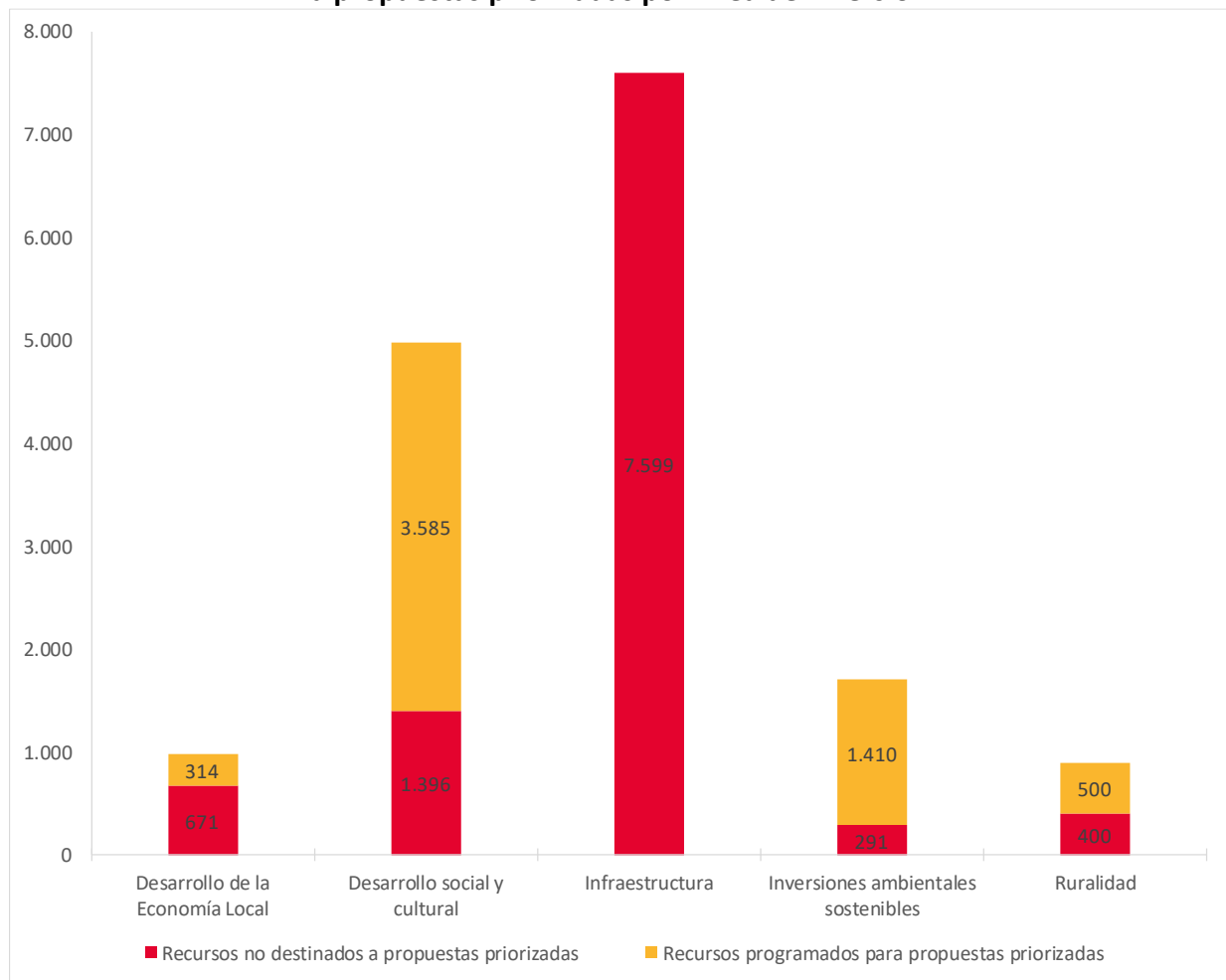
Gráfica No. 1. Distribución presupuestal - Vigencia 2023



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Así mismo, de los \$16.165 millones del componente de Presupuestos Participativos, \$5.809 millones (equivalente al 35.9%) fueron programados para ejecutar propuestas ciudadanas priorizadas para la vigencia 2023. Los restantes \$10.356 millones del componente de Presupuestos Participativos, se orientaron a ejecutar acciones sin propuestas priorizadas. En la gráfica No. 2, se presentan las líneas de inversión en las que se programaron los recursos para el componente de Presupuestos Participativos, llama la atención, que particularmente la línea de inversión de infraestructura no tuvo recursos programados para propuestas priorizadas.

Gráfica No. 2. Recursos programados para propuestas priorizadas vs recursos no destinados a propuestas priorizadas por línea de inversión

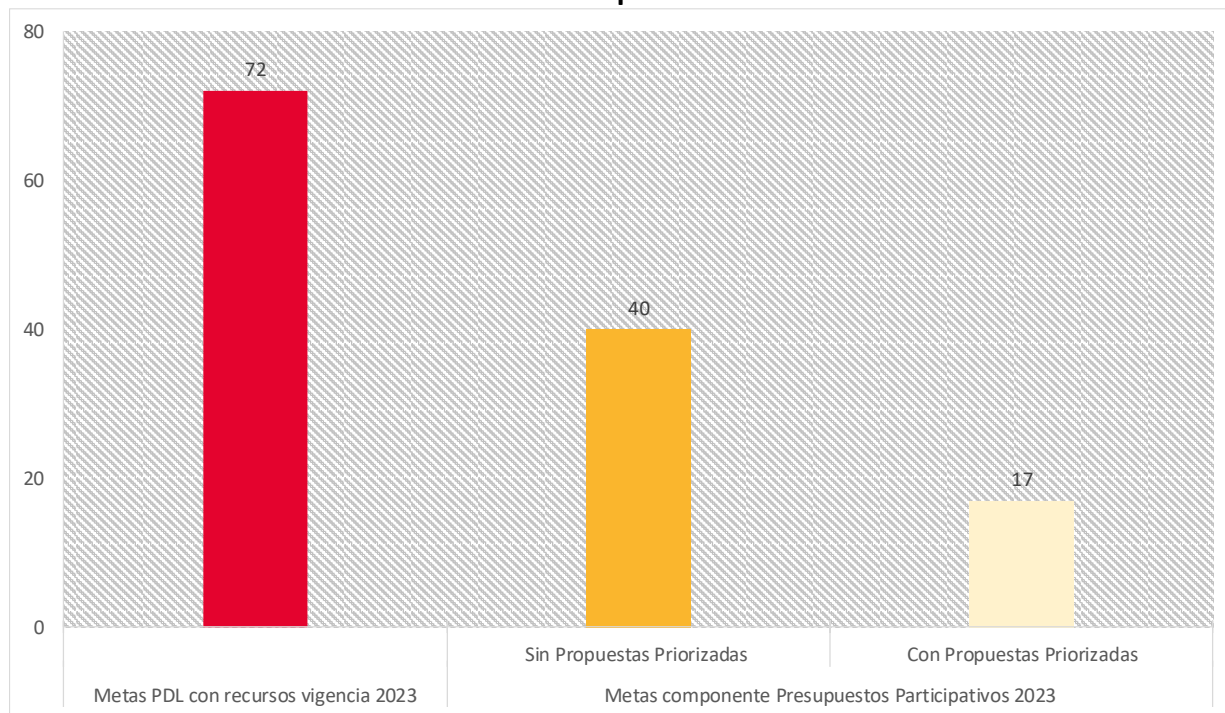


Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, en lo referente a las metas Plan de Desarrollo Local (PDL) para la vigencia 2023, la Alcaldía Local de Chapinero programó recursos distribuidos en 72 metas PDL, de las cuales el

79% (57 metas) están vinculadas al componente de Presupuestos Participativos: 17 metas tienen propuestas priorizadas, mientras 40 metas no (ver Gráfica No. 3).

Gráfica No. 3. Relación de las metas Plan de Desarrollo Local vinculadas a Presupuestos Participativos



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023.

Continuando con el análisis de la programación presupuestal, la gráfica No. 4 presenta la información desagregada a nivel de línea de inversión, frente a los recursos programados por la Alcaldía Local de Chapinero para las metas con iniciativas priorizadas en el 2023.

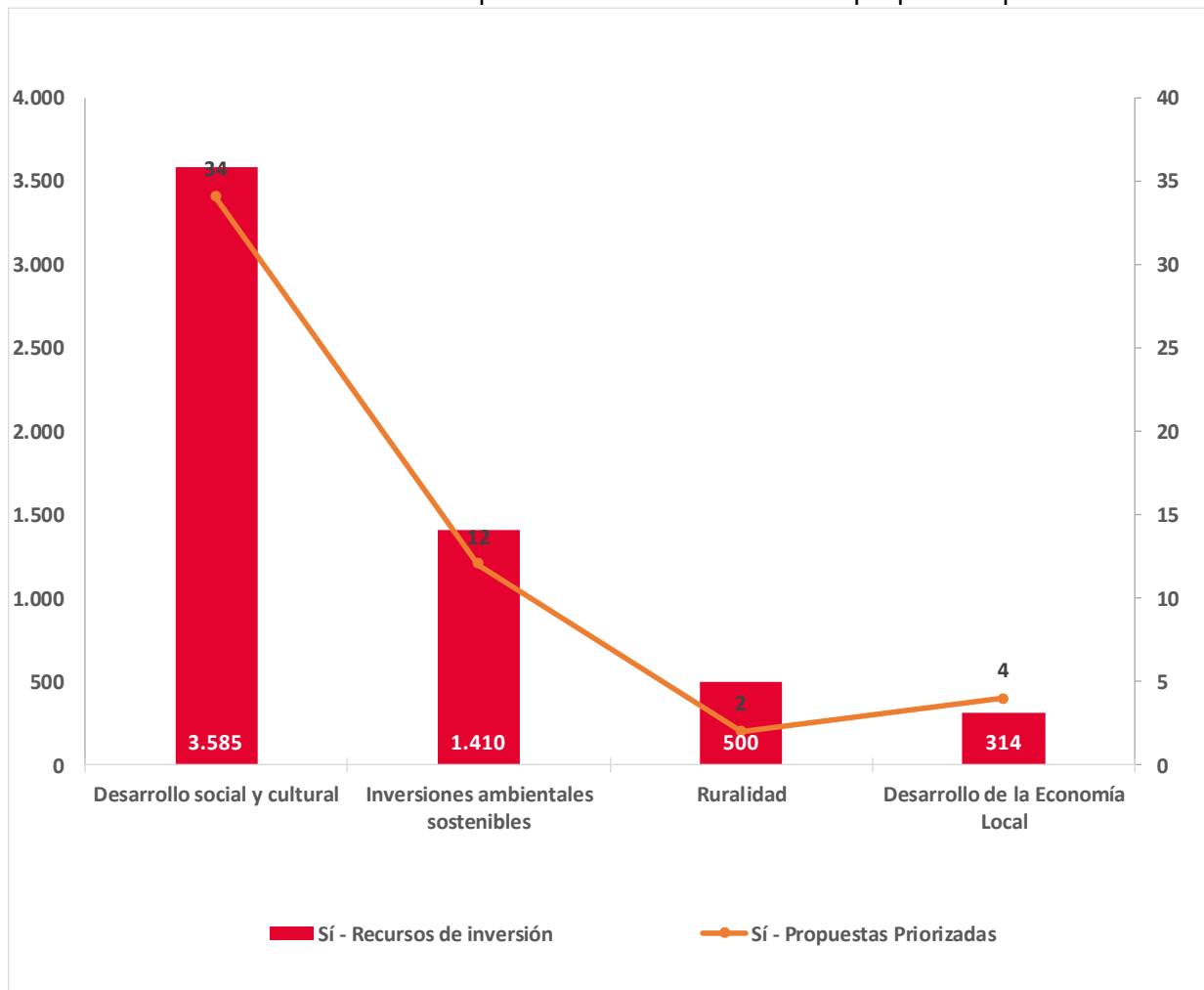
En coherencia con lo anterior, las líneas de inversión que tuvieron un mayor número de propuestas priorizadas para el 2023 se les generó una mayor asignación presupuestal; tal es el caso de la línea de inversión “*Desarrollo social y cultural*” que presenta la mayor programación presupuestal (correspondiente a \$3.585 millones de pesos), así como la mayor cantidad de propuestas priorizadas (34 propuestas). Le sigue “*Inversiones ambientales sostenibles*”, a la cual le fueron asignados un total de \$ 1.410 millones y cuenta con 12 propuestas priorizadas.

Por otra parte, al realizar el análisis de la distribución presupuestal efectuada por la Alcaldía Local de Chapinero, a nivel de concepto de gasto, se evidenció que el concepto que presenta

una mayor asignación presupuestal para la vigencia 2023 es “Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción” con \$500 millones, el cual cuenta con tres (3) propuestas priorizadas para la vigencia.

El concepto que tiene el mayor número de propuestas priorizadas para la vigencia (7 propuestas) es “Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.”, tiene una asignación presupuestal de \$350 millones.

Gráfica 4. Recursos destinados por la línea de inversión a las propuestas priorizadas

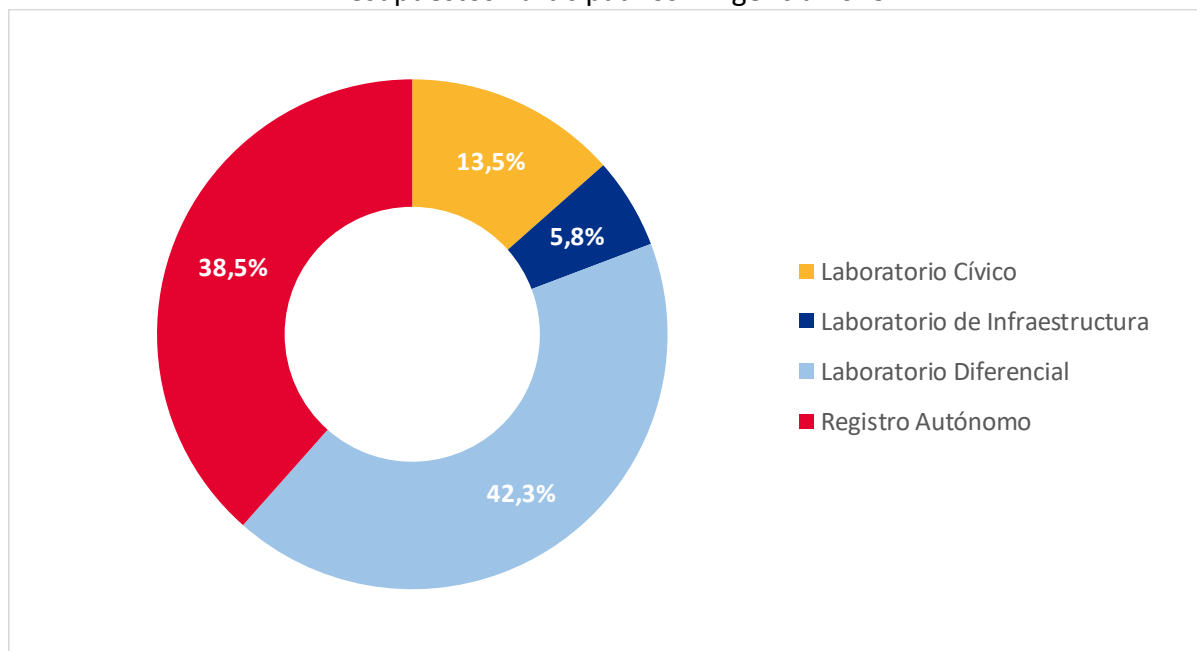


Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Sin embargo, también se encontró en el análisis realizado que existen algunos conceptos de gasto que no presentan un gran número de propuestas priorizadas para la vigencia, pero si cuentan con una programación presupuestal alta, algunos de estos casos son: “Acueductos veredales y saneamiento básico”; “Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos” y “Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales” (ver Anexo 1).

Por otra parte, en la localidad de Chapinero, la ciudadanía priorizó un total de 52 propuestas para ser ejecutadas durante la vigencia 2023, dicho proceso se adelantó teniendo en cuenta las rutas de participación ciudadanas definidas en la Circular CONFIS 06 de 2022. Del total de propuestas priorizadas, el 42,3 % de las propuestas fueron mediante laboratorios diferenciales, el 38,4% fueron elaboradas a través de la ruta de registro autónomo, el 13,4 % a través de laboratorios cívicos, y el 5,8% se definieron para laboratorios de infraestructura (ver Gráfica No. 5).

Gráfica 5. Rutas de participación ciudadana empleadas para la priorización de propuestas de Presupuestos Participativos – vigencia 2023.



Fuente: Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

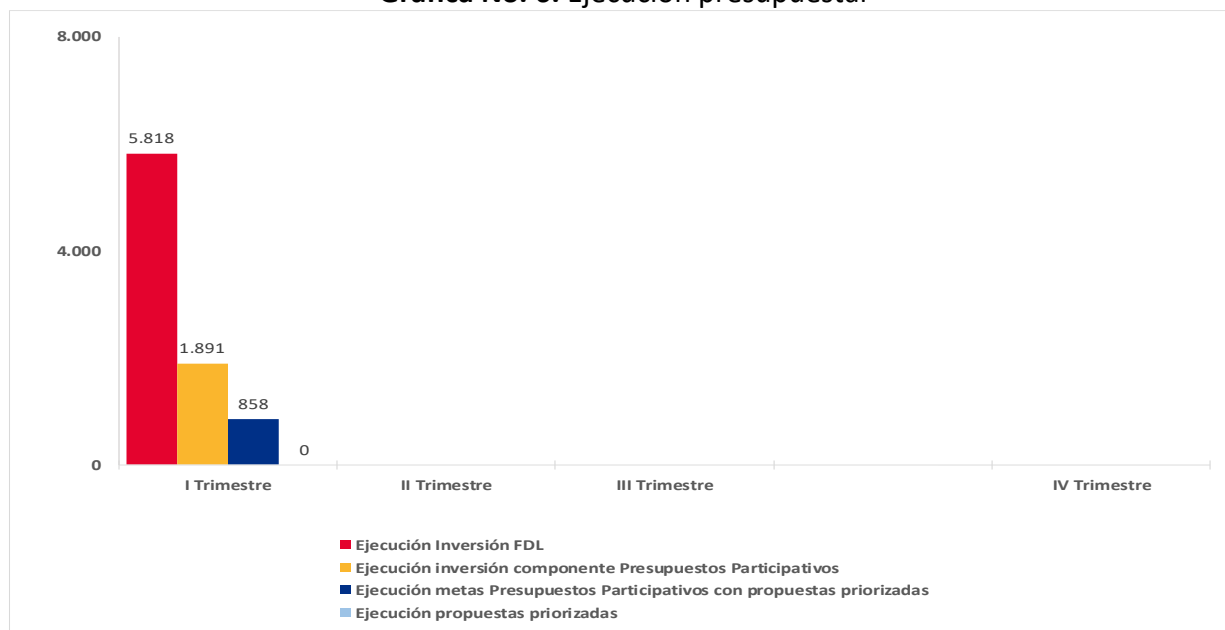
Referente a la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2023, la Alcaldía Local de Chapinero ejecutó \$5.818 millones (20,7% del total del presupuesto disponible), de los cuales \$1.891 millones (32.5% del total de recursos ejecutados por el FDL en el primer trimestre) corresponden al componente de Presupuestos Participativos.

En 2022, con corte a 31 de marzo, la Alcaldía Local de Chapinero había ejecutado \$ 5.974 millones (26% del total del presupuesto disponible), de los cuales \$ 1.427 millones (23.85% del total de recursos ejecutados por el FDL en el primer trimestre) correspondían al componente de Presupuestos Participativos.

Dentro del presupuesto ejecutado, \$858 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos, de los cuales no se financio directamente ninguna propuesta priorizada para la vigencia en curso, lo cual equivale a un 0% del total ejecutado por la localidad en el componente de Presupuestos Participativos para el primer trimestre.

Con corte al primer trimestre de 2022, \$636 millones de la ejecución correspondían a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos, pero no financiaron directamente mínimo una propuesta priorizada para esa vigencia en esa vigencia.

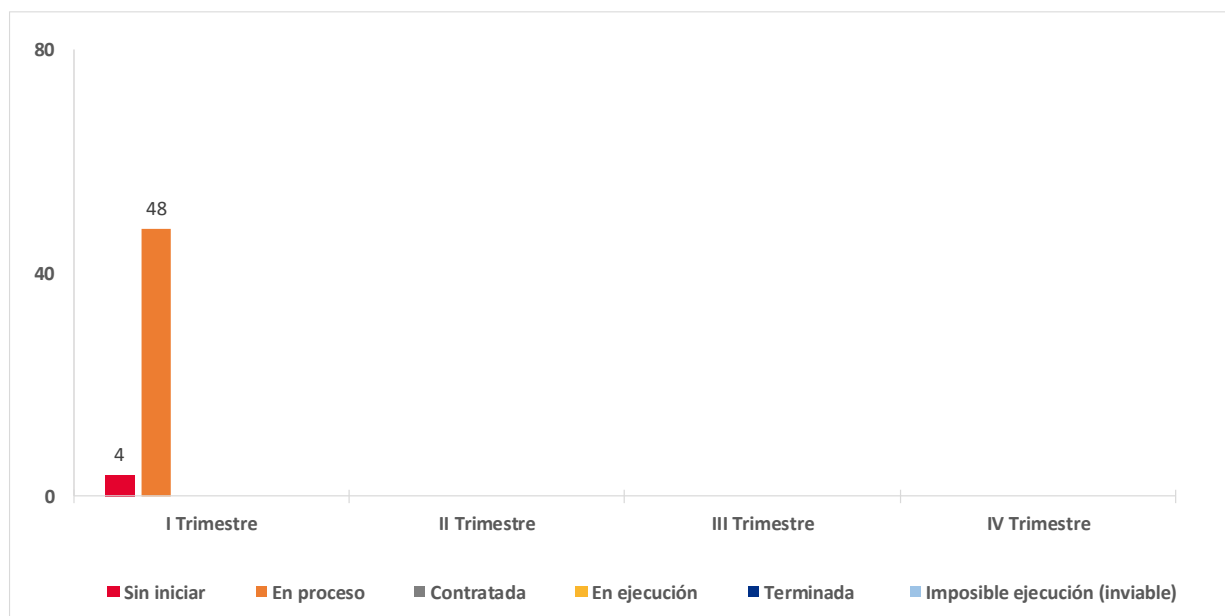
Gráfica No. 6. Ejecución presupuestal



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos.

Adicionalmente, referente a las 52 propuestas priorizadas por la ciudadanía en la localidad de Chapinero, se encontró que el 92,0% se encuentran en proceso de formulación y un 8% de las propuestas se encuentran sin iniciar.

Gráfica No. 7. Estado de avance de las propuestas priorizadas



Fuente: Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.

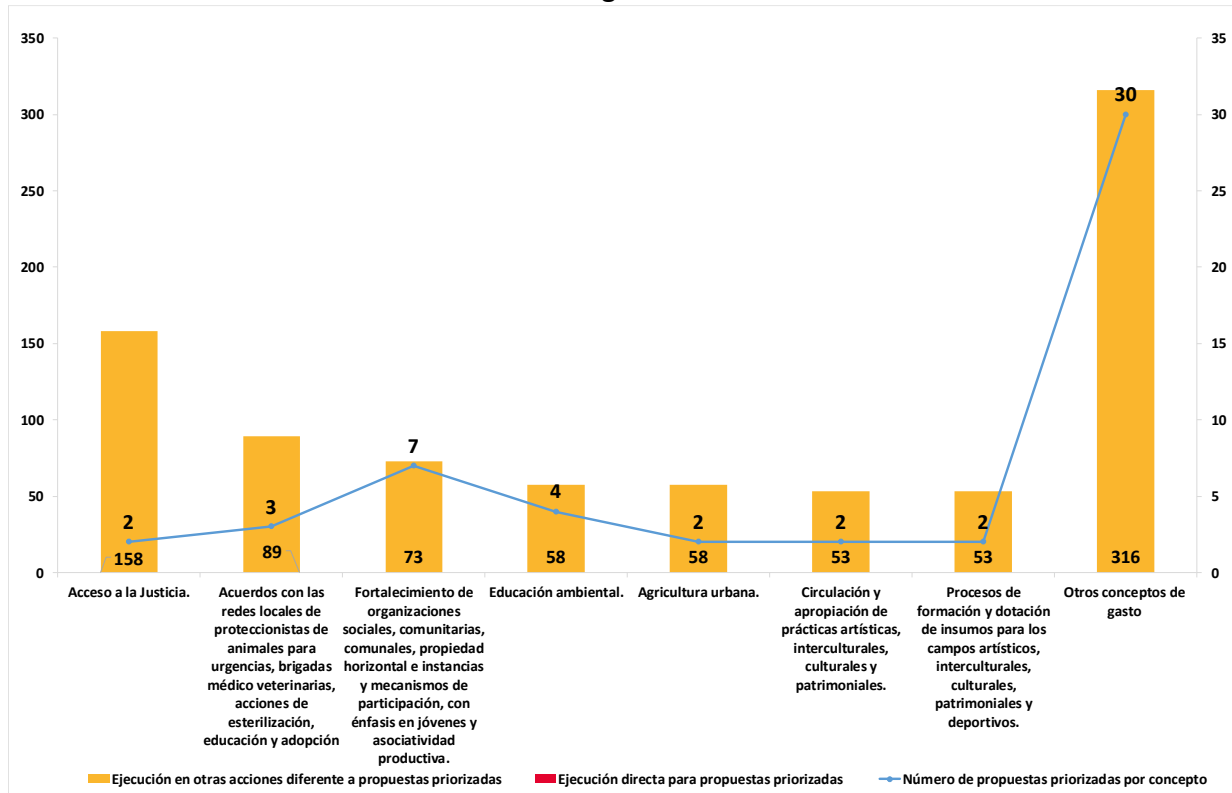
Del mismo modo, se analizó la ejecución presupuestal de la Alcaldía Local de Chapinero a nivel de concepto de gasto a (corte del 31 de marzo de 2023). En la gráfica 8, se presentan los recursos ejecutados para las metas con iniciativas priorizadas en 2023 y los recursos ejecutados directamente en la materialización de las propuestas priorizadas para la vigencia en curso.

En los resultados obtenidos, se destaca que durante el primer trimestre no hay ejecución directa para propuestas priorizadas por concepto de gasto.

Sin embargo se destacan los conceptos de gasto de “*Acceso a la Justicia*” que cuenta con (2) propuestas ciudadanas y presentó una ejecución de 158 millones, “*Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción*” que cuenta con (3) propuestas ciudadanas y 89.4 millones y “*Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad*”

productiva” que cuenta con (7) propuestas ciudadanas y presentó una ejecución de y 73 millones; entre otras propuestas en los cuales se ejecutaron recursos durante el primer trimestre del 2023 que no se reflejaron en acciones que generaran un avance en la materialización de las propuestas priorizadas.

Gráfica No. 8. Ejecución de metas con propuestas ciudadanas priorizadas a nivel de concepto de gasto¹



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos

¹ Para efectos informativos, se incluyó el dato de las propuestas priorizadas por concepto de gasto, sin que esto signifique que los recursos ejecutados a corte del primer trimestre estén distribuidos en la totalidad de propuestas priorizadas por línea de inversión.

CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo definido en la Circular CONFIS 04 de 2022, en la cual se establece la “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía Local de Chapinero para el primer trimestre de 2023, programó 28.127 millones para el componente de Presupuestos Participativos, que corresponde al 57.5 % del total del presupuesto de inversión local. En consecuencia, se mantiene el cumplimiento con la regla del 52% de inversión local destinada al componente de Presupuestos Participativos, definido en la mencionada norma.
- De las 52 propuestas priorizadas por la ciudadanía, para ser ejecutadas durante la vigencia 2023 en la localidad de Chapinero, el 92 % se encuentra en proceso y el 8% restante se encuentra sin iniciar.
- A corte del 31 de marzo de 2023, se evidencia una ejecución presupuestal de \$0 millones en propuestas priorizadas, correspondiente al 0% de los \$16.165 millones programados para el componente de Presupuesto Participativo de la localidad de Chapinero.
- La ejecución presupuestal de las metas que por lo menos tienen una propuesta ciudadana priorizada en el componente de Presupuestos Participativos en el (primer trimestre de 2023), asciende a \$0 millones, lo que equivale al 0% de los recursos programados para las metas con propuestas priorizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. GLOSARIO

- **Acuerdos diferenciales:** Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).
- **Apropiación Disponible:** Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.
- **Apropiación Inicial- Programación:** Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.
- **Apropiación Presupuestal:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contrahacerse.
- **Componente de Presupuestos Participativos:** Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.
- **CONFIS:** Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.
- **Ejecución presupuestal:** Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.
- **Excedentes financieros:** Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.
- **Fase II de Presupuestos Participativos:** Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía concerta y propone propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023)

- **FDL:** Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT.
- **Laboratorios cívicos:** Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.
- **Laboratorios de infraestructura:** Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.
- **Metas PP:** Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.
- **Plan de acción:** Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones. Describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.
- **Presupuestos Participativos (PP):** Proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).
- **Propuestas priorizadas:** Propuestas ciudadanas que producto del resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas, registradas en el Acta de Acuerdos Participativos e incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.
- **SEGPLAN:** Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1 TABLA. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO.

Concepto de gasto	Programación de recursos de inversión 2023	Número de propuestas priorizadas
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	500	3
Acueductos veredales y saneamiento básico.	500	1
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	450	2
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	450	2
Acceso a la Justicia.	430	2
Eventos recreo-deportivos.	374	5
Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	361	5
Agricultura urbana.	360	2
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	350	2
Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	350	7
Educación ambiental.	350	4
Apoyo a industrias culturales y creativas.	314	4
Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	300	4
Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	300	2
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	220	3
Arbolado urbano y/o rural.	200	3
Energías alternativas para el área rural.	0	1

Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos